



**ACTA SESION N° 79 ORDINARIA, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2015, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

**PUNTOS DE LA TABLA:**

1. APROBACIÓN DE ACTA
  2. SITUACIÓN CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS (Ant. 83 de 07.01.2015)
  3. VARIOS
-



**ACTA SESION N° 79 ORDINARIA, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2015, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a doce días del mes de enero de dos mil quince, siendo las 15:35 horas, se da inicio a la Sesión N°79 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Emilio Boccazzi Campos, y la asistencia de los Concejales señores Juan José Arcos Srdanovic, Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Mario Pascual Prado, Julián Mancilla Pérez, David Romo Garrido y Danilo Villegas Minte. Actúa como Ministro de Fe en este acto, el señor Secretario Municipal (S), don Juan Cisterna Cisterna y como secretaria de acta, Elvira Friz Valenzuela.

Asisten, además: Claudio Flores Flores, Administrador Municipal; Luis Antonio González Muñoz, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rodrigo Henríquez Narváez, Director de Asesoría Jurídica; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Sofía Díaz Aguilar, Directora (S) Desarrollo Comunitario.

De la Corporación Municipal asisten las señoras Cristina Sussi, Jefa del Área Educación; Patricia Jara, Asesora Jurídica y Margarita Navarro.

**INASISTENCIA**

No asiste el concejal Sr. Andro Mimica Guerrero, por encontrarse en cometido, en representación del Concejo Municipal y de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, en la ciudad de Santiago. (Acuerdo N° 1028, adoptado en Sesión N° 77 Ordinaria y modificado por acuerdo N° 1039, adoptado en Sesión N° 78 Ordinaria).

**PUNTOS DE TABLA**

**1. APROBACIÓN DE ACTA**

El señor **Alcalde** y **Presidente del Concejo Municipal**, don **Emilio Boccazzi Campos** da por iniciada la sesión, saludando a los asistentes y somete a votación el acta correspondiente a sesión celebrada con fecha 29 de diciembre de 2014. Efectuada la votación se adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N°1046**, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba, sin observaciones, el Acta de Concejo Municipal que se individualiza:**

Nro.	Sesión	Fecha
77	Ordinaria	29.12.2014

**2. SITUACIÓN CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS (Ant. 83 de 07.01.2015)**

El señor **Alcalde** indica que el punto dos de la tabla se refiere a la situación de la Corporación Municipal de Punta Arenas, incorporado a solicitud de los concejales señores José Aguilante, Julián Mancilla, Vicente Karelovic, David Romo, Mario Pascual y Danilo Villegas, quienes solicitaron convocar a una sesión extraordinaria para el viernes pasado y que, a propuesta del Secretario Municipal, se cambió para la presente sesión ordinaria, con el objetivo de analizar la situación actual de la citada corporación, para lo cual se invitó en forma especial a la señora Cristina Susi, Jefa del Área Educación y a la señora Patricia Jara, Asesora Jurídica, quienes serán consultadas acerca de los siguientes puntos:



1. Firma del documento de acuerdo con las bases movilizadas y su posterior presentación de un recurso de protección presentado a la Corte de Apelaciones.
2. Dotación docente municipal año 2015, análisis en la reunión y presentación escrita a los concejales de dicha dotación terminadas, además de la presentación del Proyecto PIE por cada escuela en forma escrita. Responsable de la construcción y ejecución.
3. Nudos críticos que pueda traer el fallo del recurso de protección.
4. Concurso de todos los directores suplentes que existen en los establecimientos.
5. Estado de cada una de las demandas de la Corporación Municipal.
6. Situación de cada director imputado por vulneración de derechos u otros cargos.

La señora Cristina Susi hace entrega a los señores concejales de un documento referido a las materias a tratar.

El **concejal** señor **Julián Mancilla Pérez**, informa que en la reunión de la Comisión de Educación del Concejo Municipal, en la que estuvo presente la señora Cristina Susi, se trataron parte de los puntos señalados, sugiriendo que el concejal señor Romo de lectura al acta de dicha reunión.

El **concejal** señor **David Romo Garrido** procede a dar lectura al acta de la reunión de la Comisión Educación.

A continuación el **concejal** señor **José Aguilante** manifiesta que la idea de efectuar la reunión de comisión fue para intercambiar información respecto de una serie de acontecimientos relacionados con la responsabilidad que le asiste al municipio sobre la situación que llevó a los docentes a una movilización y da cuenta de una serie de peticiones que debía resolver el Ministerio de Educación. Agrega que en el acta leída por el concejal señor Romo, no se hace referencia a la preocupación que le asiste a muchos profesores por el hecho que no se haya fijado una postura y no se haya tenido información por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, la que habría ordenado que desde el 01 al 15 de enero de 2015 se reintegren las horas no trabajadas, situación que fue revocada por la Corte de Apelaciones. Indica que la idea es saber cuál es la postura de la Corporación Municipal frente al tema y respecto de la situación de los profesores que interpusieron un recurso de protección como también de los que se adhirieron a la movilización. Seguidamente se refiere a la incertidumbre de no saber a qué atenerse puesto que no hay una planificación concreta de la situación de los dos grupos de profesores. En similar contexto, expresa que se quiere saber qué pasará con los fondos de la subvención escolar preferencial 2015 (SEP), si se han cumplido los fines para los cuales fueron creados, pedir informe de los directores de los establecimientos educacionales respecto de la inversión de los fondos y los resultados obtenidos. Agrega que en reunión de la Comisión Educación se planteó, también, que se desea conocer la nómina de funcionarios para el 2015 financiados con estos fondos y saber si los recursos irán directamente a los colegios o se centralizarán en la Corporación Municipal, que ha sido la que administra estos fondos. Concluye resumiendo que los temas planteados fueron la movilización docente, el recurso de protección y la subvención escolar preferencial.

El Sr. **Alcalde**, señala que debido a lo extenso de la tabla se solicita que el informe lo centralice la Jefa del Área de Educación para ser entregado antes de fin de mes, considerando a lo menos un informe financiero del año 2014. A continuación, cede la palabra a la Sra. Cristina Susi.

La Jefa del Área de Educación de la Corporación Municipal de Punta Arenas, señora Cristina Susi, señala que es conveniente que para mayor información los señores concejales visiten la página web de la corporación, comunidad escolar, donde están los planes de mejoras de los establecimientos educacionales y se pueda revisar la información que requieran y así realizar las consultas que se estimen convenientes.



El **concejal** señor **Aguilante**, agradece la disposición, pero señala que planteó otra cosa y que lo hará llegar por escrito.

Con respecto a los puntos señalados en la tabla, la Sra. Cristina Susi indica que en la carpeta entregada a cada uno de los señores concejales, está la documentación solicitada, los documentos de los acuerdos de las bases movilizadas y lo que con el señor Alcalde firmaron las bases, entre ellos siete puntos tomados como acuerdo, donde el último punto se relaciona con la organización de las mesas de trabajo y agobio laboral. Señala que se incluye un calendario de actividades a concretar en el mes de enero con la directiva comunal y con los delegados de establecimientos que se encuentren en este mes, lo que tiene que ver con una política de trabajo que quieren aportar los profesores. En cuanto al fallo de la Corte de Apelaciones, señala que a ello se referirá la Asesora Jurídica de la Corporación Municipal, señora Patricia Jara.

La señora Patricia Jara, indica que en la carpeta entregada figuran los dos recursos de protección que se han presentado por parte de profesores (Rol 1/2015 y Rol 9/2015) y que se encuentra vigente el plazo para responderlos. Indica que se acogió la orden de no innovar en ambas causas, la que fue extendida por la Corte de Apelaciones en términos amplios. Añade que hará llegar a los concejales copia de ambas resoluciones, las que establecen que la Corporación Municipal deberá abstenerse de ejecutar acción o conducta respecto de exigir a los docentes la recuperación de horas y que en la primera resolución se dispone que debe notificarse a todos los directores, sin distinción. Continúa manifestando que no puede dar mayores antecedentes dado que está pendiente el plazo para evacuar el respectivo informe, para lo cual se encuentra recabando los antecedentes tanto del Área de Educación como de la Secretaría General de la Corporación Municipal. Compromete hacerlos llegar en su oportunidad.

El señor **Alcalde** señala que con la presentación del recurso y la orden de no innovar, cuando se resuelva de fondo será letra muerta ya que habrá pasado el efecto que se buscaba con la resolución del Ministerio de Educación.

La señora Jara señala que lo más probable es que la Corte de Apelaciones resuelva a mediados del mes de febrero y que desconoce la postura de la Secretaría Regional Ministerial de Educación en cuanto a la respuesta o informe que emitirá al tribunal. Agrega que podría acogerse de pleno el recurso, sin perjuicio de la orden de no innovar que se decretó, lo que significaría dejar sin efecto las resoluciones que ordenan la recuperación de horas. Agrega que si no se acoge el recurso los docentes quedarían notificados por la inasistencia a sus lugares de trabajo. Continúa expresando que, respecto del pago de la subvención, podría darse que estos conceptos no sean entregados por la Secretaría Regional Ministerial de Educación y la Corporación Municipal tendría que efectuar las acciones que corresponda para lograr tal pago. Indica que eventualmente podría ser que se acoja el recurso y, tal vez, la Secretaría Regional Ministerial de Educación pague la subvención y se proceda también al pago de las remuneraciones de los docentes. Recalca que todo esto son suposiciones.

El **concejal** señor **Juan José Arcos Srdanovic** indica que no obstante estar a favor de la movilización, le preocupan los alumnos que cuando comenzó la movilización estaban en situación de repitencia y que pudieron haber subido sus notas y pasar de curso.

La señora Cristina Susi responde que cuando los profesores se reincorporaron a sus funciones, se determinó, respecto de todos aquellos alumnos con problemas de asistencia, problemas de repitencia o notas que faltaran - porque también los profesores tenían algunas evaluaciones que no habían registrado - que se subieron al sistema las notas faltantes y que los alumnos fueron llamados, a través de las vías correspondientes, por directores, jefes de Unidad Técnica Pedagógica y por los mismos profesores. Añade que inclusive en una asamblea solicitó hacer las citaciones por la vía formal a todos los alumnos que estuvieran problemas, previendo la existencia de algún alumno que ya a



mediados de año se visualiza que repetirá y que las pruebas finales son como su salvavidas, sobre todo para prever que esos alumnos asistan, inclusive con apoderados para salvaguardar todas esas situaciones. Asevera que el informe que tiene es que todos los docentes colocaron las notas, que el año escolar está cerrado, que se citó a los alumnos y que inclusive apoderados asistieron a entrevistas personales con las direcciones de los establecimientos, dejando claro que cualquier situación puntual que hubiese sería atendida. Por otro lado, menciona que en el marco de la movilización docente, el Ministerio de Educación comenzó a dictar resoluciones para cerrar el octavo año, lo mismo con los cuartos medios y luego envió la notificación al Área de Educación instruyendo que se debía cerrar el resto de las notas, por lo que cuando se firmó el compromiso con las bases, el tema quedó claro. Precisa que los profesores asistieron y que las precauciones se tomaron, porque se sabía que había alumnos que estaban en problemas. Expresa que en algún momento la Secretaría Ministerial envió un oficio indicando que si existían alumnos con problemas de salud o que les faltara asistencia para resolver el año, daba la concesión para que los alumnos fueran promovidos.

El **concejal** señor **Arcos** precisa que su inquietud se refiere a los alumnos con calificaciones deficientes, no a aquellos con problemas de salud y consulta si todos los casos fueron evaluados.

Responde la señora Cristina Susi asegurando que todos fueron evaluados y reitera lo expresado anteriormente.

El **concejal** señor **Aguilante** consulta si la Secretaría Regional Ministerial de Educación, dentro de lo que fue la movilización docente, en alguna instancia obligó a reincorporar o restituir las horas no trabajadas, y por qué la Corporación Municipal, en conocimiento de esta situación antes del fallo de la Corte de Apelaciones, no expresó la inconveniencia de esta recuperación en condiciones inadecuadas para los profesores. Indica que si hubo un compromiso de parte de la jefa del Área Educación, firmado con las bases respecto que no habría ninguna situación que afecte a los docentes, por qué, de acuerdo con acta que tiene en su poder, el Secretario General de la Corporación Municipal, señor Hein, se manifiesta partidario que se descuenta a los profesores por los días no trabajados y solicitó a la Secretaría Regional Ministerial de Educación y a la Superintendencia de Educación que se fiscalice a todos los establecimientos. Concluye solicitando que se aclare cuál es la postura de la Corporación Municipal, si la del Sr. Hein o la de la jefa del Área Educación, respecto de lo que acontecerá como producto de la movilización docente.

Interviene el señor **Alcalde** expresando que la movilización docente se ha tratado con el máximo de respeto y que estima que la recalendarización del Ministerio de Educación no fue la más adecuada. Señala que lo concreto son los documentos y que el documento enviado al Ministro de Educación señala que lo pertinente, lo lógico, lo coherente era establecer una causal o razón de fuerza mayor y que incluso en conversaciones con varios personeros de ese Ministerio les señaló que esa razón había sido invocada en un gobierno distinto que estimaba que tenía menos valorización respecto de lo que era la educación pública, por lo que entendía que en un gobierno con una sensibilidad mayor tenía que haber evidentemente una coherencia. Continúa informando que también le hizo ver el tema al Intendente Regional como máximo representante de la Presidenta de la República. Añade que este documento oficial se entregó en reunión del Colegio de Profesores, que no puede estimar las razones que tuvo el Ministerio de Educación para no haber invocado esta causal y que no entiende el fin de esta recalendarización si el objetivo principal es que concurren todos los actores: los niños, las niñas, los jóvenes y obviamente los profesores. Manifiesta que en el hecho había un año escolar que había terminado, por lo que la Corporación Municipal tomó todas las medidas, incluso aquellas por la que consultaba el concejal Arcos, adoptándose los resguardos en todos los colegios para salvar el año escolar de muchos niños, que es el objetivo principal de la corporación y de los profesores. Asevera que se ha tenido una posición proactiva y agrega que en diciembre solicitó una reunión con la Secretaría Regional Ministerial de Educación y el



Colegio Comunal de Profesores, con la finalidad de tender puentes para que las demandas gremiales a nivel nacional y regional se lograran resolver con los tres actores que siempre debían estar presentes, reunión que se efectuó en dependencias del Liceo Luis Alberto Barrera, con prácticamente toda la mesa del Colegio Comunal de Profesores, oportunidad en al que, si no se pudo avanzar más, fue porque no hubo en su momento voluntad del gobierno o de algunos otros actores. Termina haciendo ver que se hizo lo que se pudo, que se concurrió a donde se convocó, que se solicitaron reuniones ex profeso con el Intendente Regional, que se concurrió a la Secretaría Regional Ministerial de Educación un día en la mañana para después, en la misma tarde, efectuar la reunión con el Colegio Comunal de Profesores, pero que esta relación se mantiene entre tres partes y el sostenedor, que es una parte, en muchas ocasiones en 33 Años de manejo de la educación pública, los municipios no han sido convocados a las mesas de trabajo.

Añade que entiende las demandas de los profesores, que se le pidieron ciertas cosas, que suscribió un documento con el Colegio Comunal de Profesores y con los representantes de las bases movilizadas y que prueba de ello es que se constituyó la mesa para comenzar a trabajar el tema del agobio y el clima laboral que por cierto no es una materia fácil, puesto que se está hablando de veintiocho colegios, mil docentes, tres mil personas trabajando en el sistema y catorce mil alumnos o un poco menos, por lo que no es una materia sencilla, pero que la Corporación Municipal, independiente de las diferencias que puedan existir a ratos, ha actuado bajo su presidencia con la coherencia para entender que esta movilización era importante. Indica que lo concreto es que se pagaron los sueldos íntegros a los docentes, incluso a riesgo de tener cualquier problema, por lo tanto, qué más proactivo y qué más responsable respecto de entender que esta era una movilización justa, legítima, que además se daba en un momento coyuntural muy importante para el país. Solicita que lo que ha dicho quede en acta, porque no puede permitir que se diga que no se ha tenido una posición proactiva, que le encantaría asegurar que se va a pagar siempre la subvención, que se tendrán todos los recursos necesarios para financiarla, que las demandas de los maestros se van a satisfacer en un 100%, pero que, sin entrar a polemizar, lamentablemente los municipios son actores intermedios entre un estado que quiere cambiar las cosas, pero que no logra encontrar el camino adecuado o no pone los recursos en cantidad y en oportunidad.

Finaliza señalando que si en algún momento existió la intención de firmar, por parte de la jefa del Área Educación, un año escolar con término el 31 de diciembre, se debe actuar en consecuencia, pero si hay una resolución del órgano mandante como es el Ministerio de Educación, que es quien pone los recursos no se puede ir en contra de eso y que distinto es que se otorguen todas las facilidades para que efectivamente se logre terminar el año escolar virtualmente, que en los hechos está terminado.

El **concejal** señor **Aguilante** insiste en que lo que planteaba era conocer la postura, conocer el proceso llevado adelante por la Corporación Municipal y cuál es en definitiva la posición. Consulta, además, cuáles son los reales compromisos que ha asumido en particular la jefa del Área Educación, que son distintos a los de don Hermes Hein.

Interviene el señor **Alcalde** para manifestar que cree que ha dado respuesta más que satisfactoria y que el concejal no ha entendido lo expresado que es el marco político sobre el cual se han movido y sobre los compromisos asumidos, que son reales, concretos.

El **concejal** señor **Aguilante** señala que solamente pide que la reunión sea oficiosa y tenga sentido lo que se ha solicitado.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** manifiesta que más allá de la carta presentada por los concejales, considera que se ha armado un despelote con la educación y que, tal como ha dicho el Alcalde, falta un actor que es el gobierno, señalando que desde la Comisión Educación del Concejo Municipal, que preside el concejal Mancilla, se ha invitado a la Secretaria Regional Ministerial de Educación en cuatro ocasiones y no ha



asistido. Deja en claro que están en un diálogo de sordos frente a un gobierno que comenzó una reforma educacional sin los profesores y que hoy día debería estar junto a la Corporación Municipal, junto al Concejo Municipal, para dar una respuesta a los profesores. Cree que los funcionarios de la corporación quizás muchas veces tienen que reenviar la información que les llega desde el Ministerio de Educación, pero que no hay una instancia de diálogo. Solicita insistir por oficio porque la Secretaría Regional Ministerial de Educación no quiere conversar con el principal actor de la educación pública y que, aparentemente, a la señora Secretaria Regional Ministerial no le interesa en lo más mínimo la educación pública básica, ni media, porque no ha habido una respuesta formal. Señala que entiende que pueda haber errores comunicacionales dentro de la Corporación Municipal, que además son colegas con los docentes que se movilizaron y no cree que haya una mala intención, pero que le parece que el punto de fondo no es una comunicación o un e-mail que pudo haber tenido una interpretación distinta a la que dice el Sr. Hein, sino que el punto de fondo es otro e insiste en oficiar a la Secretaría Regional Ministerial de Educación y saber cuándo se van a conversar estos temas.

El señor **Alcalde** manifiesta que acoge lo planteado por el concejal señor Arcos.

La señora Susi, respecto de lo dicho por los concejales señores Aguilante y Arcos, manifiesta que la corporación ha sido proactiva y que se ha sido tan insistente que a ella ya no le contestan el celular. Dice que se hace lo que se puede y que desde que asumió el cargo, el 19 de mayo, lo que más ha pedido a la Dirección Provincial de Educación y al equipo de educación es que trabajen en común acuerdo. Precisa que con el señor Alcalde ha solicitado reuniones con la Secretaria Regional Ministerial de Educación, con la Intendencia Regional, pero que más no puede hacer. Señala que le consta que se ha citado a la Secretaria Regional Ministerial de Educación a reuniones de la Comisión de Educación del Concejo Municipal, pero que no asiste. Agrega que cuando salió la resolución de recuperación de clases, le informó al señor Alcalde y solicitó una reunión con la Secretaría Regional Ministerial de Educación para requerir respuesta respecto de qué pasaba, porque todas las señales que desde tal instancia se habían dado indicaban que todo concluía el 31 de diciembre de 2014 y que la Secretaria Regional Ministerial no la recibió, sino que la recibió el jefe del Área de Educación, el jefe de Gabinete, la persona que tiene que ver con subvenciones y el abogado de tal entidad. Finalmente, respecto de lo que haya expresado el Secretario General de la Corporación Municipal, señala que prefiere que él responda porque ella se limita a la función que le han encomendado.

Interviene el señor **Alcalde** manifestando que se oficiará nuevamente a la Secretaría Regional Ministerial de Educación y que si es necesario se convocará a una sesión extraordinaria de Concejo. Continúa expresando que conversará con el Intendente Regional, porque hay varios temas que tratar, hay compromisos del Ministerio de Educación y algunos proyectos de ley que tienen que ver con la subvención y otros.

El **concejal** señor **Vicente Karelovic** propone oficiar al Ministro de Educación, poniéndole al tanto de la negativa de la Secretaria Regional de la cartera para asistir a las reuniones, acusándola de negligencia al respecto.

El concejal señor **Julián Mancilla** señala que desde el Concejo Municipal, de manera unánime, salió el primer apoyo a los profesores movilizadores y que le parece extraño que cuando se inició el movimiento, la Secretaria Regional Ministerial de Educación estuvo en conversaciones con los profesores, pero que cuando se notó que se criticaba a los dirigentes del Partido Comunista pareciera que la Secretaria Regional Ministerial hace un cambio de timón, por lo que estima que de ahí surge la reticencia para conversar con el Concejo Municipal. Cree que lo que resta es prevenir, por lo que solicita a la señora Jara que se pronuncie sobre qué pasaría si los profesores pierden el recurso de protección, porque en este caso la Secretaría Regional Ministerial de Educación envió un documento a la Corte de Apelaciones solamente para tratar de anular la orden de no innovar,



refiriéndose en lo medular al tema de recuperación de las clases y no vaya a ser que se pierda en Tribunales y la corporación tenga que descontar lo pagado.

El concejal **Arcos** interviene para manifestar que en su concepto sería una suerte de venganza la contestación que dio la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

La señora Patricia Jara responde que uno de los escenarios puede ser que se acoja el recurso y que la Secretaría Regional Ministerial de Educación solicite recuperar las semanas de clases, decretando que esto se frustró y podría no pagar la subvención del mes de diciembre del 2014. Agrega que otra opción sería que se pierda el recurso y aun así tal secretaría entregue los recursos por concepto de subvención. Señala que desconoce la postura de la Secretaría Regional Ministerial y que lo único que hay como antecedente es una reposición respecto de la orden de no innovar.

El señor **Alcalde** manifiesta que el tema está en desarrollo, pero que quedan pocos días para el plazo que se autoimpuso la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** consulta si existe la posibilidad que la Corporación Municipal pueda intervenir en la causa y dé a conocer la opinión unánime del Concejo Municipal en cuanto al apoyo a la movilización docente.

El **concejal** señor **Mario Pascual**, expresa que el tema es más político que de otro tipo y que ha habido muchas conversaciones desde el año pasado, pero que le queda clara la postura del Concejo Municipal representado por el Alcalde. Señala que así como en el tema del humedal de Tres Puentes el Concejo Municipal se hizo se hicieron parte en la Corte de Apelaciones, consulta si más allá de que la Corporación Municipal se haga parte, podría el Concejo Municipal, como actor político, hacerse parte del proceso.

Antes de continuar con el desarrollo de la sesión el Sr. **Alcalde** solicita la anuencia del Concejo para extender la sesión por 30 minutos, lo que es aprobado.

**Acuerdo N° 1047**, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El señor **Alcalde** recuerda que la abogada de la Corporación Municipal ha señalado que se harán parte en la medida que corresponda y que se deben realizar las consultas jurídicas respecto de si puede hacerlo también el Concejo Municipal. Agrega que se debe considerar que el tema se está tratando en una sesión pública y todo lo que se diga es delicado. Continúa señalando que el Asesor Jurídico Municipal va a entregar información al respecto, pero que en todo caso, dentro de la argumentación que se entregue en la contestación del recurso por parte de la Corporación Municipal, se pueden incluir algunos hechos, dichos y acuerdos que se toman en el Concejo Municipal.

El **concejal** señor **Arcos** manifiesta que tiene dudas porque el empleador no es el municipio sino la Corporación Municipal, que son personas jurídicas distintas.

Por su parte, el Asesor Jurídico Municipal, don Rodrigo Henríquez, señala que hay que distinguir que se trata de un recurso de los profesores en contra del empleador, por lo tanto el recurrido es la Corporación Municipal cuyo directorio es presidido por el Alcalde y, además, contra la Secretaria Regional Ministerial de Educación, que serían los dos recurridos. Precisa que, sin embargo, todos estos antecedentes pueden ser incorporados a la causa, el acta de sesión del Concejo Municipal y otras circunstancias que se han planteado, pueden incluirse como un antecedente más que permita una mejor resolución a la Corte de Apelaciones cuando tenga que resolver el asunto.





Interviene el **concejal** señor **Juan José Arcos** solicitando que quede en acta su intervención en la que señaló que esto sería una venganza por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

El señor **Alcalde** manifiesta que coincide con el concejal Mancilla, en cuanto a que el apoyo del Concejo Municipal fue expresado desde las primeras horas de iniciada la movilización docente y que después se refrendó en hechos administrativos o políticos, en opiniones, reuniones formales y también a través de documento. Prosigue indicando que se manifiesta optimista, que cree que los resultados van a ser satisfactorios y que no hay forma que después el Ministerio de Educación haga que la Corporación Municipal tenga menores recursos de los pocos que ya tiene y eso agrave la situación. En su opinión políticamente lo que corresponde es que se arbitren todas las medidas para que se faciliten las cosas y para que se avance en la ansiada reforma.

El **concejal** señor **Arcos** señala que con lo que acaba de señalar el Alcalde y la situación en que está la Corporación Municipal, quiere decir que se teme que la Secretaría de Educación no envíe los fondos y que vaya a emitir resoluciones en contra. Continúa manifestado que, por lo tanto, hay un amedrentamiento por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, señora Makuc y que, entonces, lo que corresponde es remitir estos antecedentes al Ministro de Educación porque no puede ser que una autoridad esté amedrentando a los profesores.

Interviene el **concejal** señor **José Aguilante**, quien deja constancia que la representante del nivel central del Ministerio de Educación, doña Juana Aguilera, solicitó que la Corporación Municipal realice un saneamiento completo, de modo que cuando se lleve a cabo el traspaso al Ministerio de Educación se haga de la mejor forma posible, por lo que se requiere que la Secretaría Regional Ministerial, Sra. Makuc, pueda hacerse parte en este problema. En otro orden, consulta qué pasará con el probable despido de profesores según decisión de algunos directores de establecimientos - que fue lo que se planteó - como consecuencia de haber participado en la movilización docente.

El señor **Alcalde** solicita a la señora Cristina Susi, avanzar en el punto dos y, particularmente, responder lo que consulta el concejal Aguilante.

La señora Susi indica que en la carpeta entregada a los concejales, está el listado de profesores que se ha recibido desde los colegios y para los cuales se ha aceptado la propuesta presentada para el 2015, pero que en la lista faltan algunos establecimientos ya que persisten en algunos errores que deben enmendarse. Continúa manifestando, en relación a lo que señalado por el concejal señor Aguilante, respecto a personas que pudiesen estar en situación de despido, que al Área Educación ha llegado solo un cambio, correspondiente a una profesora de enseñanza media que estaba habilitada para ejercer en un colegio de enseñanza básica y que, habiendo profesores disponibles en la especialidad, hay que cambiar la condición para el año siguiente. Explica que los casos que hasta ahora se han presentado y que se están presentando son exclusivamente por número de matrícula y que se está corroborando la cantidad de alumnos por curso para el 2015, porque tiene conocimiento de alumnos que estando matriculados en el sistema municipal, también están matriculados en colegios particulares subvencionados. Continúa haciendo ver que en los colegios particulares subvencionados hay listas de alumnos de colegios municipalizados y que se tiene conocimiento que están pensando crear otros niveles para absorber a esos alumnos. Termina recalcando que la situación pasará exclusivamente por la matrícula que finalmente alcancen los establecimientos de educación municipal.

Interviene el **concejal** señor **Aguilante** señalando que, en caso de comprobarse que en algún colegio hubo despidos docentes por haber participado en la movilización, le gustaría saber cuál será la respuesta de la Corporación Municipal.



La señora Cristina Susi responde que por esa causal no se despide a nadie, pero que está el conflicto real de la baja matrícula y se refiere al movimiento de alumnos de uno a otro establecimiento, señalando que conoce de colegios particulares subvencionados que han ofrecido becas a los buenos alumnos de colegios municipalizados para que se cambien.

El **concejal** señor **Julián Mancilla**, agradece la estadística entregada, pero precisa que lo que se solicita es la planta por cada escuela con los respectivos nombres, haciendo presente que por ley las plantas debieran estar listas a más tardar el 15 de noviembre de cada año y que, por lo tanto, después de esa fecha, si hay gente que queda afuera, es porque está por sobre del 20% de contrata que permite la ley.

La señora Susi responde que le complica dar los nombres escuela por escuela porque existen titulares y contrata y no quiere crear falsas expectativas o verse expuesta a una demanda si después no se cumple.

Interviene la Asesora Jurídica de la Corporación Municipal, señora Patricia Jara, explicando su posición en el sentido que si se entrega la planta y esa información se considera definitiva, la Corporación Municipal podría ser objeto de una demanda. Añade que la persona puede sentirse vulnerada en sus derechos, pero que esto no significa que no se entregue la información en su oportunidad y que todo depende de la matrícula.

El señor **Alcalde** plantea que se entregue lo que se puede entregar y que es bien difícil estimar quienes van a estar en el año 2015. Expresa que muchas veces para estimar un año venidero se tiene una posición bastante optimista, pero que puede corroborar que siempre las estimaciones de matrícula han ido a la baja. Señala que también hay que entender las consecuencias de las movilizaciones, que no quiere decir que la movilización no haya sido válida o no haya sido legítima, pero que evidentemente una familia ponderará y por eso tiene reparos en cómo se comenzó la reforma educacional, ya que debió haberse reforzado el rol de la educación pública y no permitir que se sigan abriendo colegios donde hay oferta pública. Indica que ahora es difícil de estimar, pero que probablemente en los primeros días de marzo habrá consecuencias. Continúa diciendo que se tratará de seguir dando certezas al alumnado y a las familias respecto de que se hace el mejor esfuerzo, que hay experiencias virtuosas en todos los colegios, pero que lo concreto es que una familia seguramente cuando pondera opta por hacer el esfuerzo económico y cambia a su hijo a un colegio particular subvencionado porque el año escolar se va a resolver con relativa normalidad. Concluye expresando que es una mala señal el hecho que el gobierno hoy día diga que va a subvencionar la demanda y que lamentablemente los colegios municipales van con pérdida en la matrícula por muchas razones. En otro orden, señala que no procede que se amenace ni amedrente a ningún profesor y en la medida que se tenga información formal, siendo difícil tener pruebas, y entendida la seriedad que tiene el Colegio de Profesores, se pueda hablar con los directores de establecimientos educacionales y llamarlos a la prudencia.

El **concejal** señor **Danilo Villegas**, manifiesta que la solicitud de contar con la planta docente se debe a que la idea es que no se repitan hechos que pasaron, donde se vulneraron derechos de los profesores a quienes se les dijo derechamente que no fueron contratados para el próximo año por haber participado en la movilización. En otro orden consulta por qué todavía está el problema de la jornada escolar completa (JEC), en circunstancia que en una reunión con la señora Cristina Susi, se le dijo que en esa semana o a más tardar en la siguiente ello estaría resuelto, pero que sin embargo hoy se menciona que aún no se ha concretado.

La señora Susi, señala que normalmente se tiene que recalendarizar porque algunos directores colocan muchas horas o muchas actividades, algunas sin fundamentación, por lo que hay que revisar, en algunos casos rechazar y pedir ajustes a



los colegios, por eso la demora y que en estos momentos quedan dos establecimientos pendientes.

El **concejal** señor **Villegas** solicita que se les envíe la información de los establecimientos que han cumplido.

El **concejal** señor **Mario Pascual** señala que el tema comunicacional es sumamente importante y da como ejemplo que la gente prefiere ir al servicio de urgencia de la Clínica Magallanes cuando ahí espera más horas que en el Hospital Clínico, lo que pasa por un tema de marketing. Expresa que ocurre lo mismo con los colegios ya que los establecimientos de educación municipal tienen mejor infraestructura tecnológica que muchos de los colegios privados, tienen pizarras interactivas en casi todas las salas, sino en todas, y que el Liceo Industrial tienen los mejores talleres que existen y especialidades que le entregan trabajo directo a los niños y niñas, por lo que no resulta fácil entender que se vayan a establecimientos particulares subvencionados. Dice haber escuchado que los colegios particulares subvencionados tienen gente contratada para convencer a alumnos o apoderados de liceos y colegios municipalizados para que trasladen a sus establecimientos, y no solamente a los de buen rendimiento, sino también a los niños que son prioritarios y que tiene necesidades educativas especiales porque ambas subvenciones se suman. Manifiesta que le gustaría que los medios de comunicación pudiesen transmitir esto, porque lo que acaba de decir la jefa del Área Educación es grave, que a ella le consta que en colegios particulares subvencionados hay listados de alumnos de colegios municipalizados, que le consta que se contratan casas o lugares para ampliarse y llevar a esos niños, porque se gana tres o cuatro veces más de subvención escolar. Continúa expresando que tiene entendido que si se suma la subvención por niño prioritario, con necesidades educativas especiales, más la jornada escolar completa, se llega a alrededor de 300 a 400 mil pesos mensuales, frente a 70 mil pesos por niño que no tiene ninguna problemática. Recalca que es buen negocio para los colegios particulares subvencionados, sin poner ninguna pizarra interactiva, sin transporte escolar, ni todo lo que se entrega en un colegio municipalizado. Concluye planteando que se debe hacer un trabajo comunicacional y de marketing, pero que para eso hay que poner los apoyos financieros que se requieran, porque los productos comunicacionales no salen de la nada y muchas veces salen de lo que puedan decir los concejales, los profesores y los directivos de cada colegio, de salir a mostrar lo que hacen, decir por ejemplo que hay alumnos trabajando en Geopark o en la Empresa Nacional del Petróleo, cosa que no logran los colegios particulares ni particulares subvencionados. Expresa que el Estado se ha equivocado, que el gobierno se ha equivocado y que eso hay que decírselo.

El señor **Alcalde** sugiere avanzar en los temas pero antes solicita acuerdo para extender la sesión por segunda vez, lo que es aprobado en los siguientes términos:

**Acuerdo N° 1048**, con el voto a favor del Sr. Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **concejal** señor **Juan José Arcos**, recuerda, a propósito de la no renovación de contratos y profesores que quedarían afuera, que hay una querrela que interpusieron algunos concejales por el delito de estafa donde figura un señor de "Chileduc Redes" y solicita saber si este señor devolvió las platas de los contratos que no cumplió, que son varios millones de pesos o si se le va a cobrar de alguna forma.

El **concejal** señor **Julián Mancilla**, manifiesta que no hay ninguna ley que prohíba que se entregue la nómina de profesores contratados por cada establecimiento educacional y que no se puede actuar en base a supuestas demandas.



Respecto de los concursos de directores, la señora Susi informa que en la carpeta que se entregó a los concejales está la información y agrega que se trabaja en eso con el Servicio Civil, que se tiene un calendario de fechas de postulación, que hay un plazo de seis meses y que la idea es que sea con la mayor transparencia posible, teniendo presente que en la reunión de Comisión de Educación del Concejo Municipal, se dijo que de acuerdo con la ley pueden postular, cumpliendo con los requisitos, doctores, abogados, ingenieros, etc. y que una de las cosas que se hizo presente fue que ojala se diera prioridad a los postulantes profesores. Agrega que las escuelas que se están concursando son: Hernando de Magallanes, Croacia, Manuel Bulnes, Puerto Harris, Escuela Elba Ojeda, Instituto Superior de Comercio, Liceo Polivalente Sara Braun y Liceo Luis Alberto Barrera. Indica que las bases se van a subir al sistema la última semana de febrero.

En cuanto al estado de cada una de las demandas de la Corporación Municipal, la Asesora Jurídica de la entidad, señora Patricia Jara, manifiesta que en la carpeta entregada se encuentra el listado donde se señala el estado procesal de cada una de las causas. Propone profundizar una vez leído el informe.

En cuanto a la situación de directores imputados por vulneración de derechos u otros cargos, la señora Jara indica que hay un proceso pendiente en la Inspección del Trabajo por tanto no puede opinar. Agrega que en términos generales se refiere a una causa de don Arturo Mancilla, por vulneración de derechos. Agrega que el tema es delicado y que se abstiene de dar información por cuanto se refiere a personas que no están presentes y que no han dado la autorización para hacer pública su situación.

El **concejal** señor **Mancilla** manifiesta que tiene información y que la da a conocer, señalado que los denunciados por mal trato son tres: Juan Carlos Alvarado Director de la Escuela Pedro Sarmiento de Gamboa, por acoso sexual; Ramón Alvarado Marín, de la Escuela Croacia, por no acatar orden de reponer en su cargo y lugar de trabajo a la profesora Vanesa Silva y Roberto Allendes, Director de la Escuela O'Higgins, por amenaza para firmar evaluaciones y delegar facultad de evaluar. Agrega que lamenta mucho porque son sus colegas, pero que lo tiene que denunciar y solicita que quede en acta.

El **concejal** señor **José Aguilante**, agradece a la señora Patricia Jara la objetividad en la entrega de la información. Respecto al caso puntual de don Arturo Mancilla, de la escuela Hernando de Magallanes, caso en el que en virtud de las declaraciones públicas que habría efectuado don Hermes Hein, el Tribunal del Trabajo habría determinado el fallo correspondiente, consulta si hay algún tipo de sanción o reconvención para el Secretario General de la Corporación Municipal.

Las señora Patricia Jara responde que no.

El señor **Alcalde** indica que no tiene detalles del caso planteado y que tampoco discute respecto de procesos judiciales, ya que considera que los temas jurídicos no se ventilan en una sesión pública y menos cuando se ha señalado a una persona específica.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** precisa que en los juicios hay algo que se llama prueba nueva y que cualquier cosa que se diga puede ser usado por el abogado de la contraparte, cosa que se debe tener presente.

El señor **Alcalde** agrega que la esfera judicial es distinta a la política, que las decisiones pueden gustar o no, pero que no puede referirse a un tercero que además está en un juicio con la institución que representa. Expresa que cada uno se hará responsable de sus dichos y que en su momento se tomarán las acciones que corresponda. Continúa haciendo presente que cuando el municipio realiza esfuerzos importantes por concurrir cuando la Corporación Municipal lo requiere, también exista la voluntad del Concejo Municipal para aprobar los recursos que el Ministerio de Educación no aporta en cantidad suficiente, en virtud que paga por promedio de asistencia, la que ha ido bajando



notablemente en los últimos años por múltiples causales, pero que lo concreto es que llegan menos recursos de los que se necesitan para financiar la educación, por lo tanto cuando se hace un esfuerzo en el mundo municipal espera poder concurrir con estos aportes a fin de pasar un año medianamente tranquilo. Plantea que la discusión de fondo debe ser el cambio del modelo y que obviamente el gobierno tendrá que ser el principal responsable de que este modelo cambie en conjunto con los profesores, escuchando también al mundo municipal, porque 33 o 34 años de experiencia en el manejo, con lo bueno y lo malo, dan la posibilidad de generar una opinión.

### 3. VARIOS

El señor **Alcalde** se refiere al oficio N° 01 del 07 de enero de 2015, de la Comisión evaluadora de la licitación "Arriendo Flota de Vehículos Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y Servicios Asociados". Indica que esta es la tercera licitación (ante precisión del concejal señor Karelovic, aclara que el oficio indica 2014, pero que corresponde a 2015) y que la comisión evaluadora propone adjudicar a Autorentas del Pacífico S.A. por un período de cinco años a partir del 1° de marzo del 2015, por un valor mensual IVA incluido de 995,40 UF., por la flota de vehículos señalados en documento que los Sres. concejales tienen en su poder. Añade que la flota de vehículos sigue operando con gas, que el contrato se redujo a cinco años ya que el anterior fue de siete años y que considera que al quinto año debiera haber un contrato con vehículos en óptimas condiciones.

El **concejal** señor **Juan José Arcos** expresa que siempre ha sido contrario al arriendo de vehículos y que considera que hay un error en las bases que perjudica directamente al municipio, porque se señala vehículos todo terreno año 2014 y el contrato es por cinco años a partir del 2015, lo que quiere decir que en el último año de contrato se estará utilizando vehículos del 2014, con seis años de antigüedad. Manifiesta que se debió considerar vehículos de no más de dos años de antigüedad y que el precio es el que se ofrece por arriendo diario en cualquier empresa. Indica que le preocupa que en cinco años más el municipio esté pagando el precio de mercado por un vehículo que tiene cinco o seis años de antigüedad. Solicita que se aclare el tema, porque la lógica sería que se vaya renovando la flota año a año.

Refiriéndose al tema y punto de equilibrio el señor **Alcalde** señala que hay que considerar que los montos no escapen de lo que municipio tiene para invertir.

Interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic** consultando a cuánto asciende actualmente el arriendo mensual de una camioneta.

Al respecto, el señor **Alcalde** señala que desconoce el detalle, pero que hubo tres licitaciones públicas y que no hubo más ofertas, por lo que si fuere un negocio tan bullante se habrían recibido varias ofertas y bajado los costos. Se extiende en el tema haciendo presente que se pasó de la vieja fórmula de tener vehículos propios, con un desperdicio importante en gastos operativos y combustible, a un contrato que asegura gas natural comprimido contra un vehículo a bencina que genera un gasto diario mayor.

El **concejal** señor **Karelovic** señala que es importante conocer la marca de los vehículos.

Interviene el Administrador Municipal, don Claudio Flores, expresando que lo planteado por el concejal Arcos corresponde a una opinión.

Interviene el **concejal** señor **Arcos**, señalando que no es una opinión ya que el informe de la comisión evaluadora establece claramente vehículos 2014 - 2015 y que normalmente una empresa pide dos años de antigüedad, no más.



El señor **Alcalde** expresa que se puede pedir autos del año, pero que los costos se elevarán. Precisa que se arriendan treinta y cuatro vehículos y que el trato de los vehículos de otras empresas es bastante más despiadado que el de los vehículos municipales en la ciudad. Concluye precisando que se acortó en dos años respecto del contrato anterior, en el cual durante siete años se dispuso de vehículos año 2008.

Respecto de la marca de los vehículos, el administrador indica que se trata de la marca china HNC JAC, destacando que este es el contrato más económico por auto que existe dentro de las ofertas a nivel nacional.

El señor **Alcalde** manifiesta que estos vehículos han funcionado bien y que la obligación de la empresa será reponerlos las veces que sea necesario para que el contrato opere. Recuerda que años atrás había prejuicio ante vehículos coreanos, los que resultaron buenos. Seguidamente, somete a la aprobación la propuesta de adjudicación.

Interrumpe el **concejal** señor **Arcos**, indicando que quiere saber cuál es el precio que se cobra por el arriendo de un auto chino en estos momentos.

El señor **Alcalde**, don **Emilio Boccazzi Campos**, expresa que se cumplió el tiempo reglamentario para el desarrollo de la sesión y concluye solicitando al Administrador Municipal que se efectúe una reunión de comisión para explicar lo que significa el impacto de este contrato que debe empezar a operar en el mes de marzo de 2015.

Finalmente, el señor **Alcalde** deja constancia que al inicio de la sesión, se hizo entrega a los señores concejales de los siguientes documentos:

- Informe de contrataciones correspondientes al período comprendido entre el 07 al 11 de enero de 2015.
- Copia de Informe Final N° 21, de 2014, sobre auditoría efectuada en el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a los programas financiados con cargos al 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

#### **TERMINO DE LA SESION**

Siendo las 17:37 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**

**JUAN CISTERNA CISTERNA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**